



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXV Legislatura

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LX V LEGISLATURA

RECIBIDO
06 AGO. 2024
DIRECCION DE APOYO
LEGISLATIVO

San Raymundo Jalpan, Oaxaca., a 06 de agosto de 2024
No. de oficio: HCEO/LXV/XJV/025/2024
Asunto: Se presenta iniciativa.

**MAESTRO JORGE A. GONZÁLEZ ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DE
LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E**

Handwritten signature

DIP. XÓCHITL JAZMÍN VELÁZQUEZ VÁSQUEZ, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; artículo 30, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y el artículo 100 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, remito a usted la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE PLANTEA DECLARAR EL 10 DE OCTUBRE DE CADA AÑO COMO EL “DÍA DE LA SALUD MENTAL DE LAS OAXAQUEÑAS Y OAXAQUEÑOS”**, para que se sirva incluirla en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria de este Honorable Congreso.

1

Sin, otro asunto en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Handwritten signature of Dip. Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. XÓCHITL JAZMÍN VELÁZQUEZ VÁSQUEZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
PARLAMENTARIA DE GRUPOS EN SITUACIÓN
DE VULNERABILIDAD

DIP. XÓCHITL JAZMÍN VELÁZQUEZ VÁSQUEZ

COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

San Raymundo Jalpan, Oax. a 06 de agosto de 2024
ASUNTO: Se presenta iniciativa

DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E

Las y los que suscriben Diputadas y Diputado integrante de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en uso del derecho que a los representantes populares otorgan los artículos 50 fracción I, y 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 30 fracción I y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 54 fracción 1, 55 y 58 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca con el debido respeto exponemos:

Que, por su conducto presentamos ante esta Soberanía la siguiente, **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE PLANTEA DECLARAR EL 10 DE OCTUBRE DE CADA AÑO COMO EL “DÍA DE LA SALUD MENTAL DE LAS OAXAQUEÑAS Y OAXAQUEÑOS”**, en virtud de la siguiente:

1

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La salud mental es un estado de bienestar mental que permite a las personas hacer frente a los momentos de estrés de la vida, desarrollar todas sus habilidades, poder aprender, trabajar adecuadamente y contribuir a la mejora de su comunidad. Es parte fundamental de la salud y el bienestar que sustenta las capacidades individuales y colectivas para tomar decisiones, establecer relaciones y dar forma al entorno en el que vivimos. La salud mental es, **un derecho humano fundamental** y un elemento esencial para el desarrollo personal, comunitario y socioeconómico.¹

¹ <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/mental-health-strengthening-our-response>

COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

Entonces, un buen estado de salud mental permite a las personas disfrutar de la vida, tener una visión positiva del futuro y llevar a cabo sus funciones diarias con eficacia. En contraste, los problemas de salud mental, como la ansiedad, la depresión o el trastorno bipolar, pueden afectar gravemente la calidad de vida y limitar la capacidad de una persona para funcionar plenamente.

Uno de los desafíos más significativos en el ámbito de la salud mental es el estigma asociado a los trastornos mentales, ya que muchas personas que luchan con problemas psicológicos pueden sentirse avergonzadas o temerosas de buscar ayuda debido al juicio social, este estigma no solo perpetúa el sufrimiento de quienes lo padecen, sino que también impide que muchos reciban el tratamiento adecuado.

De acuerdo a datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía en Oaxaca del año 2020 al 2022 han aumentado significativamente los casos de depresión tal y como se muestra en la siguiente tabla:

Tasa		2020			2021			2022		
Entidad federativa	Casos seleccionados	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Oaxaca	Depresión	25.63	13.93	36.43	30.34	17.66	42.05	52.50	26.18	76.77

Por su parte, la Organización Mundial de la Salud menciona que una de cada seis personas que padece algún trastorno mental tiene entre 10 y 19 años de edad, también que la adolescencia es una etapa única y formativa, pero los cambios físicos, emocionales y sociales que se producen en este periodo, incluida la exposición a la pobreza, los malos tratos o la violencia, pueden hacer que los adolescentes sean vulnerables a problemas de salud mental.

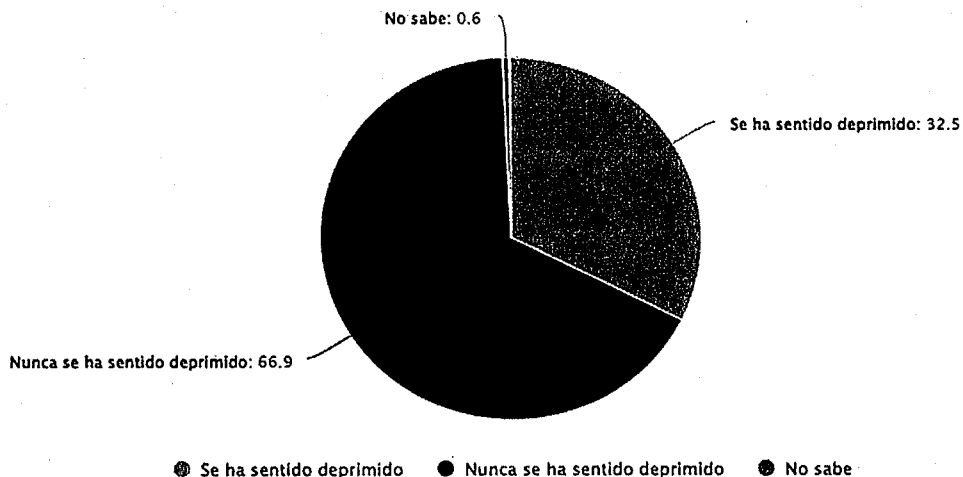
COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

De igual forma, alude que proteger a niñas, niños y adolescentes de la adversidad, promover en ellos el aprendizaje socioemocional, el bienestar psicológico y garantizar que puedan acceder a una atención de salud mental, son factores fundamentales para su salud y bienestar durante esos años y la edad adulta.

En este sentido, la Encuesta Nacional de los Hogares (ENH 2017) arrojó datos alarmantes, ya que el treinta y dos por ciento de los integrantes del hogar de 12 años y más mencionó haberse sentido deprimido en algún momento del año, para una mejor interpretación de lo antes mencionado se anexan a continuación las siguientes gráficas:

Integrantes del hogar de 12 años y más con sentimientos de depresión

Porcentaje
2017



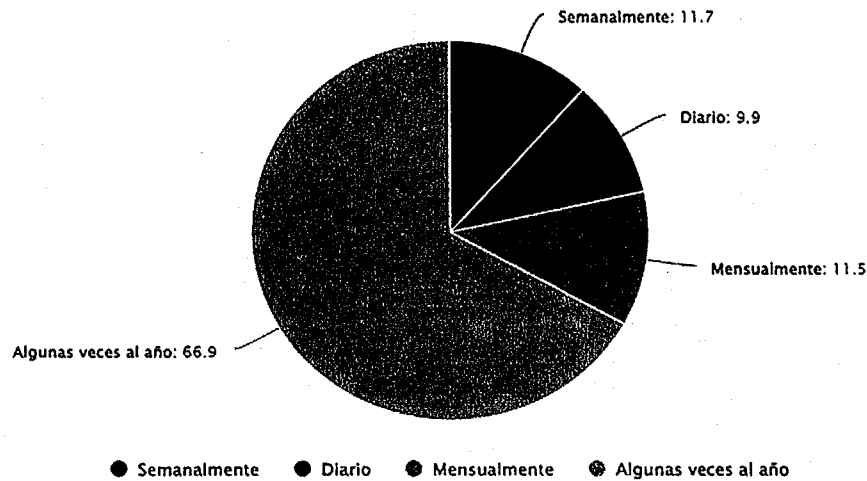
Fuente:

Encuesta Nacional de los Hogares (ENH)

COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

Integrantes del hogar de 12 años y más con sentimientos de depresión por frecuencia

Porcentaje
 2017



Fuente:

Encuesta Nacional de los Hogares (ENH)

Ahora bien, la Ley Estatal de Salud establece en la fracción primera del artículo segundo que el derecho a la protección de la salud tiene como finalidad el bienestar físico, mental y emocional de los seres humanos para contribuir al ejercicio pleno de sus capacidades, así mismo en la fracción cuarta del artículo sexto dispone que el Sistema Estatal de Salud tiene como objetivo dar impulso al desarrollo de la familia y de la comunidad, así como a la integración social y el crecimiento físico y mental de la niñez.

Por lo que, derivado de los anteriores razonamientos y como resultado de los trabajos llevados a cabo en la Primer Sesión Ordinaria de la Comisión de Salud y Nutrición del Sistema Local de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca promovemos ante esta Honorable Asamblea Legislativa que se declare el 10 de octubre

COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

de cada año, como el "Día de la Salud Mental de las Oaxaqueñas y Oaxaqueños", para que de esta forma se implementen acciones y sumen esfuerzos en la promoción de la salud mental y en la eliminación de barreras para la atención de ella.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a consideración de esta soberanía, la presente: **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE PLANTEA DECLARAR EL 10 DE OCTUBRE DE CADA AÑO COMO EL "DÍA DE LA SALUD MENTAL DE LAS OAXAQUEÑAS Y OAXAQUEÑOS"**, en los siguientes términos.

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

DECRETA:

ÚNICO. Se declara el 10 de octubre de cada año como el "Día de la Salud Mental de las Oaxaqueñas y Oaxaqueños".

5

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

SEGUNDO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca y en la Gaceta Parlamentaria.

Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado de Oaxaca, San Raymundo Jalpan, Oax. a los siete días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

ATENTAMENTE

DIP. XÓCHITL JAZMÍN VELÁZQUEZ VÁSQUEZ



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. XÓCHITL JAZMÍN VELÁZQUEZ
VÁSQUEZ/ PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN
DE VULNERABILIDAD

DIP. SESÚL BOLAÑOS LÓPEZ

DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ

DIP. LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA

DIP. ELVIA GABRIELA PÉREZ
LÓPEZ

ESTA FOJA DE FIRMAS PERTENECE A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE PLANTEA DECLARAR EL 10 DE OCTUBRE DE CADA AÑO COMO EL "DÍA DE LA SALUD MENTAL DE LAS OAXAQUEÑAS Y OAXAQUEÑOS", -----